



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

INFORME DE AUDITORÍA

OFICIO DE ENVÍO A MUNICIPIO

7



Of. 2263



Contraloría del Estado de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	20 de mayo 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	24 de mayo 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	28 de junio de 2019
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. José Manuel Hernández Cuevas ▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN
ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO

TEPATITLÁN
Informe de auditoría
Revisi 9 copias de 28/06/19
y 9 copias de observaciones
originales en
Miguel Ángel Vera Martínez
de Gestión
Coordinador

[Handwritten signatures and initials]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	10
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	11
V. OBSERVACIONES	26

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)

I. ANTECEDENTES

I. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00".

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 1524/DGVCOD/DAOC/2019, de



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

fecha 08 de abril de 2019, al Director General del OPD Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán (ASTEPA), signado por la Contralora del Estado.

II. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1522/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 1523/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 1524/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril de 2019 (Orden de Auditoría).
- 1525/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril de 2019 (Requerimiento de Información).
- 053/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de abril de 2019 (Notificación del personal comisionado).

Atendiendo a lo anterior, el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), Ing. Francisco Vázquez Zárate, designó mediante oficio No. D.G. 306/2018-2021 de fecha 20 de mayo del año en curso, al Ing. Miguel Ángel Vera Martínez – Coordinador de Gestión y Comunicación, como enlace para atender la presente auditoría.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDDIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

III. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del **20 al 24 mayo de 2019**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 1524/DGVCO/DAOC/2019** con fecha 24 de mayo de 2019, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 28 de junio de 2019.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) correspondientes al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto



Contraloría
del Estado
Gobierno de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPAP2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

autorizado por la cantidad de **\$11,908,080.00 (Once millones, novecientos ocho mil, ochenta pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada **\$11'722,984.00 (Once millones, setecientos veintidós mil, novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con forme a la estructura financiera aprobada, misma que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Se revisó **01 (una)** obra al 100% de **16 (dieciséis)** obras y/o acciones autorizadas, misma que representa el **13.09%** de la totalidad de los recursos otorgados al Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), la cual se detalla a continuación:

> **Obra auditada al 100% documental y física:**

Obra: Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino a La Cebadilla del cadenamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia San José de Bazarte (La Villa).

Acción No:	06
Contrato No:	LICITACIÓN 01/2018
Contratista:	JALTEP Constructora S. de R.L. de C.V.
Importe autorizado:	\$ 1'800,000.00
Monto contratado:	\$ 1'582,303.67
Convenio adicional:	Ninguno hasta el momento
Monto total contratado:	\$ 1'582,303.67
Monto total estimado:	\$ 1'535,069.00
Periodo de ejecución contractual:	23 de noviembre al 29 de diciembre de 2018
Modalidad de adjudicación:	Licitación Pública



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDDIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

➤ Obras y/o acciones verificadas en forma ocular:

No.	TIPO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	MONTO EJERCIDO	SITUACIÓN
1	Apoyo para energía eléctrica	Apoyo para pago de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozos profundos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.	\$ 3'516,894.00	Operando
2	Adquisición	Suministro de insumo a base de EPS CLEAN 90 (alguicida y bacterioestático), para el proceso de tratamiento de algas a utilizar en planta potabilizadora.	\$ 503,316.00	Suministrado y consumido
3	Adquisición	Suministro de insumos a base de EPS-480C (coagulante floculante), para el proceso de sedimentación de sólidos suspendidos a utilizar en la planta potabilizadora.	\$ 1'726,444.00	Suministrado y consumido
4	Adquisición	Suministro de insumos a base de polímero catiónico (floculante), para el proceso de separación y remoción de contaminantes y clarificación del agua utilizado en planta potabilizadora.	\$ 1'287,134.00	Suministrado y consumido
8	Rehabilitación	Rehabilitación de arrancador a tensión reducida para pozo No. 36 de 100 HP 440 VAC 60 HZ. Que consiste en reparación electrónica y calibración.	\$ 47,374.00	Operando
9	Mejoramiento	Sustitución de motores y/o bomba para las siguientes fuentes de abastecimiento: Tepatitlán: pozo No. 60 motor de 20 HP a 440 V para 5 LPS, rebombero San Jorge bomba multietapas para 11 LPS y pozo No. 23 motor de 25 HP y bomba de 30 HP a 440 V para 5 LPS. Capilla de Guadalupe: pozo No. 4 motor de 60 HP a 440 V para 12 LPS.	\$ 145,622.00	Operando

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDDIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

10	Rehabilitación	Rehabilitación de equipos de bombeo y/o motores para las siguientes fuentes de abastecimiento: Tepatitlán: pozo No. 17 bomba de 40 HP para 7 LPS, pozo No. 12 motor de 60 HP a 440 V para 12 LPS, pozo No. 25 motor de 50 HP a 440 V para 13 LPS, rebombeo El Castillo de 2 HP para 4 LPS, pozo No. 8 motor de 50 HP a 440 V para 8 LPS, pozo No. 27 motor de 75 HP a 440 V para 16 LPS, pozo No. 21 motor de 30 HP a 440 V para 5 LPS, pozo No. 1 motor de 50 HP a 440 V para 8 LPS, pozo No. 40 motor de 100 HP a 440 V para 30 LPS, pozo No. 10 motor de 100 HP a 440 V para 17 LPS, pozo No. 2 motor de 50 HP a 440 V para 9 LPS y pozo No. 30 motor de 60 HP a 440 V para 11 LPS. Capilla de Guadalupe: pozo No. 1 motor y bomba de 100 HP a 440 V para 15 LPS, pozo No. 3 motor y bomba de 30 HP a 440 V para 3.5 LPS y pozo No. 4 motor y bomba de 75 HP a 440 V para 12 LPS. La rehabilitación de motor consiste en: embobinado de motor y rectificado de rotor, juego de chumacera, cambio de segmentos, cambiar pasta a disco, cambiar sello mecánico.	\$ 610,780.00	Operando
13	Mejoramiento	Sustitución de bombas dosificadoras para hipoclorito de sodio, polímero y sulfato en planta potabilizadora el salto una con capacidad máxima de 106 GPH (401 LH) presión máxima de 150 PSI, control manual, regulable del 10 al 100%, rango de precisión 1%, conexión de 1/2", motor eléctrico de 1 HP, 3 fases, 220/440 VAC 50/60 HZ 1750 RPM y otra con capacidad máxima de 25 GPH (95 LH), presión máxima de 100 PSI, control manual, capacidad de regulación del 10 al 100%, rango de precisión del 1%, conexión de 1/2", motor eléctrico de 1/4", una fase, 115/230 VAC, 50/60 HZ a 1750 RPM y uno en tanques de regulación con capacidad máxima de 2GPH (7 LH), máxima compresión de 50 PSI, viscosidades de 200 CPS y válvula de 3 vías.	\$ 106,290.00	Operando

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

14	Rehabilitación	Rehabilitación de compresores para sistema DAF en planta potabilizadora El Salto. Consiste en reemplazo de filtros de aire, filtros de aceite, filtro separador de aire y aceite, aceite sintético, elementos filtrantes y purgas de línea.	\$ 24,592.00	Operando
15	Adquisición	Instalación de macromedidores para las siguientes fuentes: cabecera de Tepatlán: pozo No. 21 (3"), pozo No. 28 (6"), pozo No. 33 (3"), pozo No. 31 (6"), pozo No. 36 (4"), pozo No. 53 (2") y pozo No. 58 (4"). Capilla de Guadalupe: pozo No. 7 (4"). Pegueros: pozo No. 2 (4").	\$ 193,026.00	Instalados y operando
16	Adquisición	Cámara de empuje manual con cable de 60 mts transmisión digital, a prueba de salpicaduras, comunicación wifi y ethernet, rango de aplicación en tuberías de 2" a 18", sistema de iluminación turbo por led, autonivelación de imagen horizontal, cámara con cristal zafiro resistente a ralladuras, monitor lcd de 8", grabación y reproducción en formato mp4, contador métrico electrónico, puerto usb para grabación y/o transmisión, disco duro de 500 gb, alimentación directa con batería de li-ion de 12v/dc. Para inspección de tuberías de agua potable y detección de fugas.	\$ 451,700.00	Suministrado y operando

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA).



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo estimado y comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encuentra terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto (No aplica).
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (No aplica).
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BESOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de la obra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

IV. RESULTADOS

Con fecha 24 de mayo del 2019, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del Organismo Agua y Sanamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de 09 (nueve) cédulas de observación.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comento:

- 1.- Recursos no Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto de \$356,539.00 (más intereses generados)
- 2.- Pagos en Exceso por un monto de \$ 74,093.60 (IVA incluido).
- 3.- Pagos Improcedentes por un monto de \$ 106,430.87 (IVA incluido).

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large blue signature and some scribbles.

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

- 4.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica
- 5.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pagos con Cheques)
- 6.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
- 7.- Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8.- Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

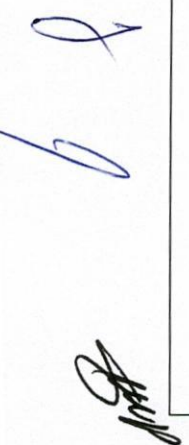
IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó los días 21 y 22 de mayo al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), se determinó que la obra denominada:

Obra verificada al 100% física y documentalmente:

- 1. Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino a La Cebadilla del cadenamamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia San José de Bazarte (La Villa)..

No se encuentra terminada debido a diferencias volumétricas y trabajos faltantes por realizar, la obra presenta un avance del 90% sin embargo; dicha obra presenta un faltante del 10% que consiste en cajas de operación válvulas con sus componentes, así como la prueba hidrostática, por lo tanto, **no opera**, tal como se muestra a continuación:



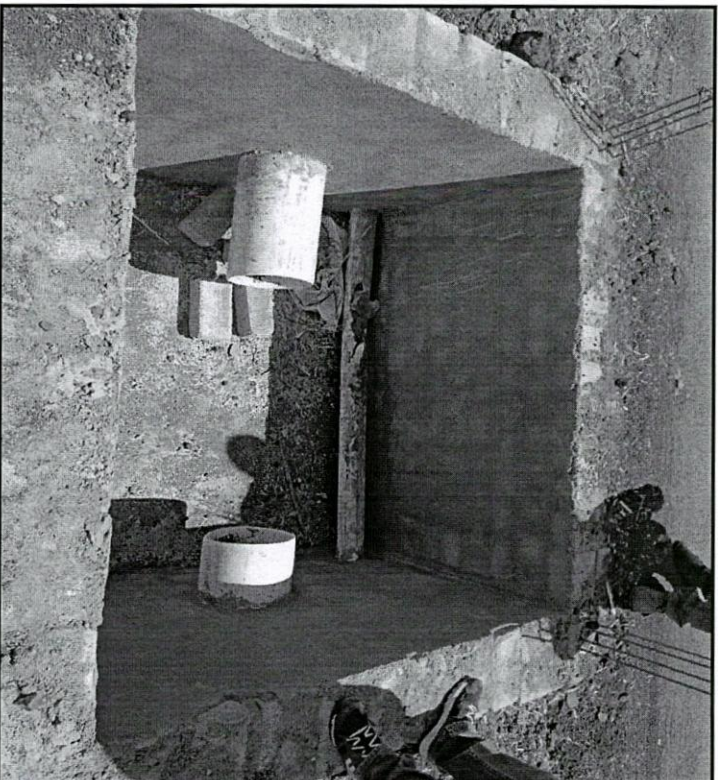


Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JA/PRODDER-ASTEP/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLILÁN (ASTEPA)



1. Construcción de línea de conducción a base de tubería PVC de 12", construcción de cajas de válvulas con válvulas de compuerta, de desfogue y ventosa.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)

En la imagen de la derecha se puede observar una de las cajas de válvula incompleta, donde falta válvula de compuerta de 3", válvula ventosa trifuncional de 3" bridada, empaque de neopreno y tornillos.

Obras y/o acciones verificadas en forma ocular:

No. De Acciones

1. Apoyo para pago de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozos profundos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
2. Suministro de insumo a base de EPS CLEAN 90 (alguicida y bacterioestático), para el proceso de tratamiento de algas a utilizar en planta potabilizadora.
3. Suministro de insumos a base de EPS-480C (coagulante floculante), para el proceso de sedimentación de sólidos suspendidos a utilizar en la planta potabilizadora.
4. Suministro de insumos a base de polímero catiónico (floculante), para el proceso de separación y remoción de contaminantes y clarificación del agua utilizado en planta potabilizadora.
8. Rehabilitación de arrancador a tensión reducida para pozo no. 36 de 100 HP 440 VAC 60 HZ. Que consiste en reparación electrónica y calibración.
9. Sustitución de motores y/o bomba para las siguientes fuentes de abastecimiento: Tepatlán: pozo No. 60 motor de 20 HP a 440 V para 5 LPS, rebombeo San Jorge bomba multietapas para 11 LPS y pozo No. 23 motor de 25 HP y bomba de 30 HP a 440 V para 5 LPS. Capilla de Guadalupe: pozo No. 4 motor de 60 HP a 440 V para 12 LPS.
10. Rehabilitación de equipos de bombeo y/o motores para las siguientes fuentes de abastecimiento: Tepatlán: pozo No. 17 bomba de 40 HP para 7 LPS, pozo No. 12 motor de 60 HP a 440 V para 12 LPS, pozo No. 25 motor de 50 HP a 440 V para 13 LPS, rebombeo El Castillo de 2 HP para 4 LPS, pozo No. 8 motor de 50 HP a 440 V para 8 LPS, pozo No. 27 motor de 75 HP a 440 V para 16 LPS, pozo No. 21 motor de 30 HP a 440 V para 5 LPS, pozo No. 1 motor de 50 HP a 440 V para 8 LPS, pozo No. 40 motor de 100 HP a 440 V para 30 LPS, pozo No. 10 motor de 100 HP a 440 V para 17 LPS, pozo No. 2 motor de 50 HP a 440 V para 9 LPS y pozo No. 30 motor de 60 HP a 440 V para 11 LPS. Capilla de Guadalupe: pozo No. 1 motor y bomba de 100 HP a 440 V para 15 LPS, pozo No. 3 motor y bomba de 30 HP a 440 V para 3.5 LPS

[Handwritten signature and initials]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)

Y pozo No. 4 motor y bomba de 75 HP a 440 V para 12 LPS. La rehabilitación de motor consiste en: embobinado de motor y rectificado de rotor, juego de chumacera, cambio de segmentos, cambiar pasta a disco, cambiar sello mecánico.

13. Sustitución de bombas dosificadoras para hipoclorito de sodio, polímero y sulfato en planta potabilizadora el salto una con capacidad máxima de 106 GPH (401 LH) presión máxima de 150 PSI, control manual, regulable del 10 al 100%, rango de precisión 1%, conexión de 1/2", motor eléctrico de 1 HP, 3 fases, 220/440 VAC 50/60 HZ 1750 RPM y otra con capacidad máxima de 25 GPH (95 LH), presión máxima de 100 PSI, control manual, capacidad de regulación del 10 al 100%, rango de precisión del 1%, conexión de 1/2", motor eléctrico de 1/4", una fase, 115/230 VAC, 50/60 HZ a 1750 RPM y uno en tanques de regulación con capacidad máxima de 2GPH (7 LH), máxima compresión de 50 PSI, viscosidades de 200 CPS y válvula de 3 vías.

14. Rehabilitación de compresores para sistema DAF en planta potabilizadora El Salto. Consiste en reemplazo de filtros de aire, filtros de aceite, filtro separador de aire y aceite, aceite sintético, elementos filtrantes y purgas de línea.

15. Instalación de macromedidores para las siguientes fuentes: cabecera de Tepatlán: pozo No. 21 (3"), pozo No. 28 (6"), pozo No. 33 (3"), pozo No. 31 (6"), pozo No. 36 (4"), pozo No. 53 (2") y pozo No. 58 (4"). Capilla de Guadalupe: pozo No. 7 (4"). Pegueros: pozo No. 2 (4").

16. Cámara de empuje manual con cable de 60 mts transmisión digital, a prueba de salpicaduras, comunicación wifi y ethernet, rango de aplicación en tuberías de 2" a 18", sistema de iluminación turbo por led, autonivelación de imagen horizontal, cámara con cristal zafiro resistente a ralladuras, monitor lcd de 8", grabación y reproducción en formato mp4, contador métrico electrónico, puerto usb para grabación y/o transmisión, disco duro de 500 gb, alimentación directa con batería de li-ion de 12v/dc. Para inspección de tuberías de agua potable y detección de fugas.

En el caso de las acciones 2, 3, 4, los insumos fueron suministrados y se han estado consumiendo en el proceso de potabilización del agua. Para el caso de las acciones 15 y 16 los equipos fueron adquiridos y se encuentran operando. El resto de las acciones, revisadas a nivel de operatividad, se concluyen que se encuentran operando; tal como se muestra a continuación:

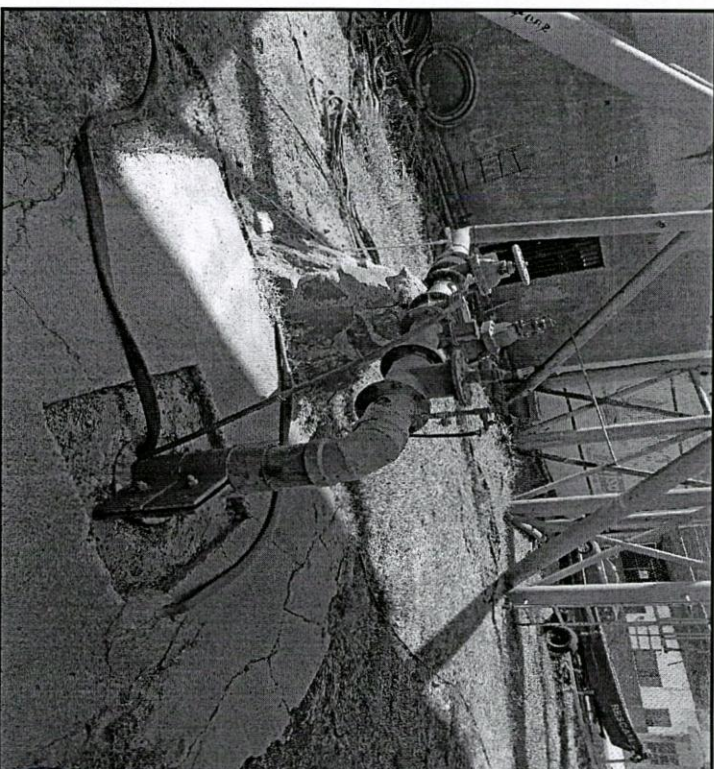
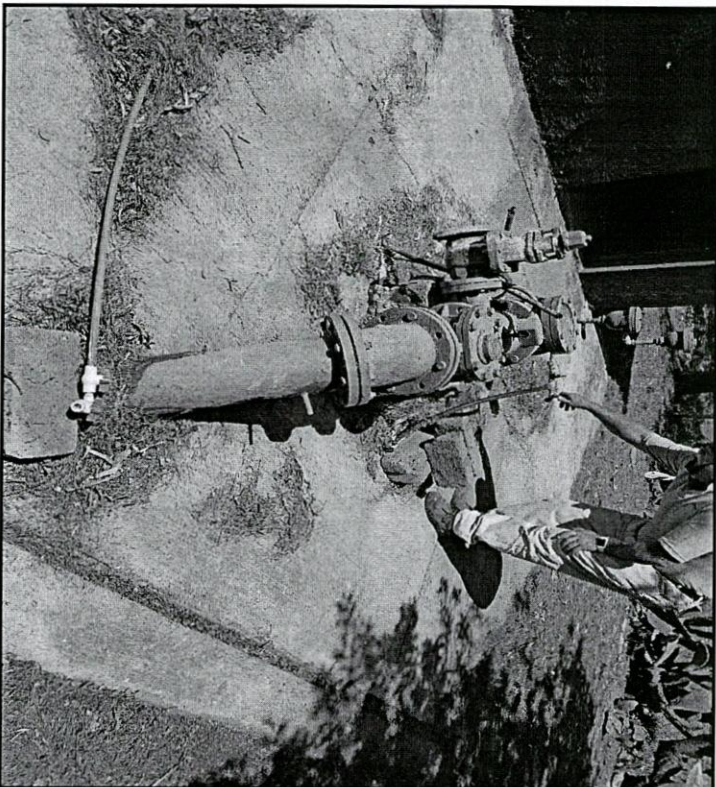


Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 15 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



1. Apoyo para pago de energía eléctrica (Pozos No. 7 y 10 operando, en Cabecera Municipal).

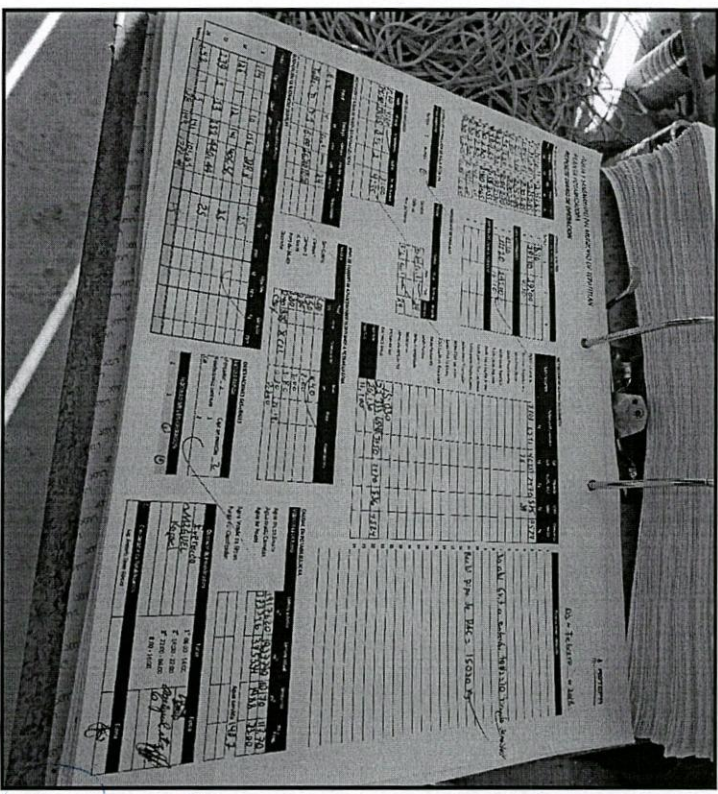
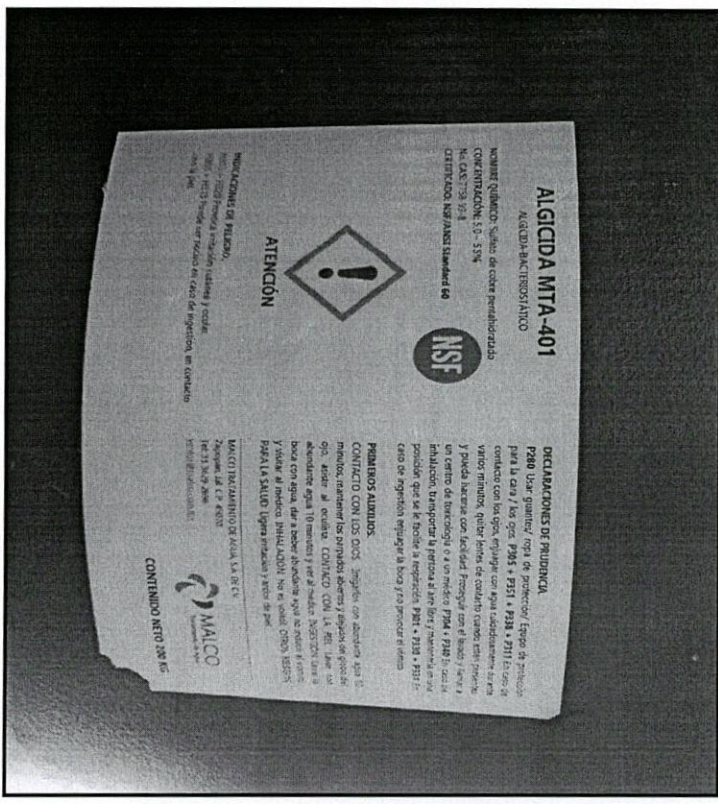
89
Aldo



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



2. Suministro de insumo a base de EPS CLEAN 90 (alguicida y bacterostático), comprobando consumo mediante bitácora de entradas y salidas.

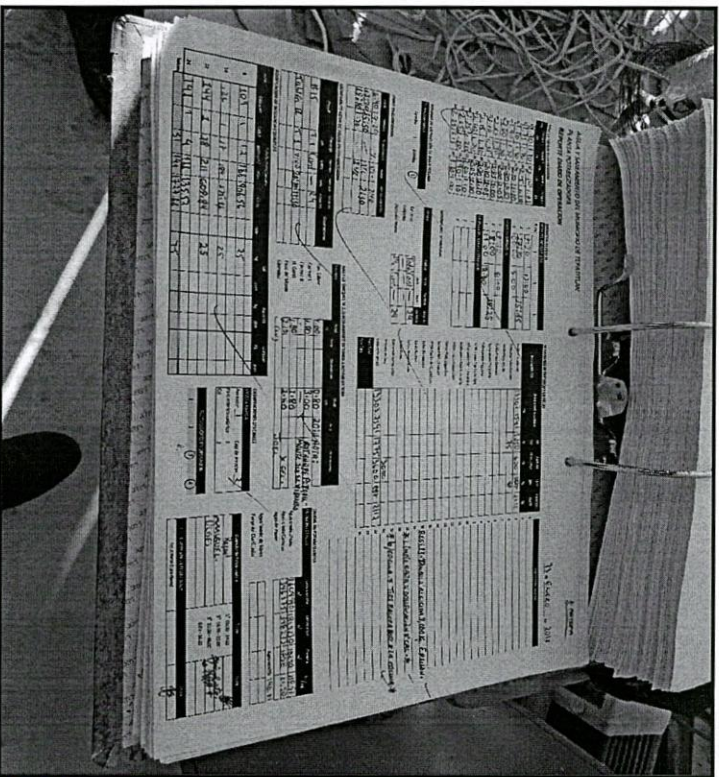
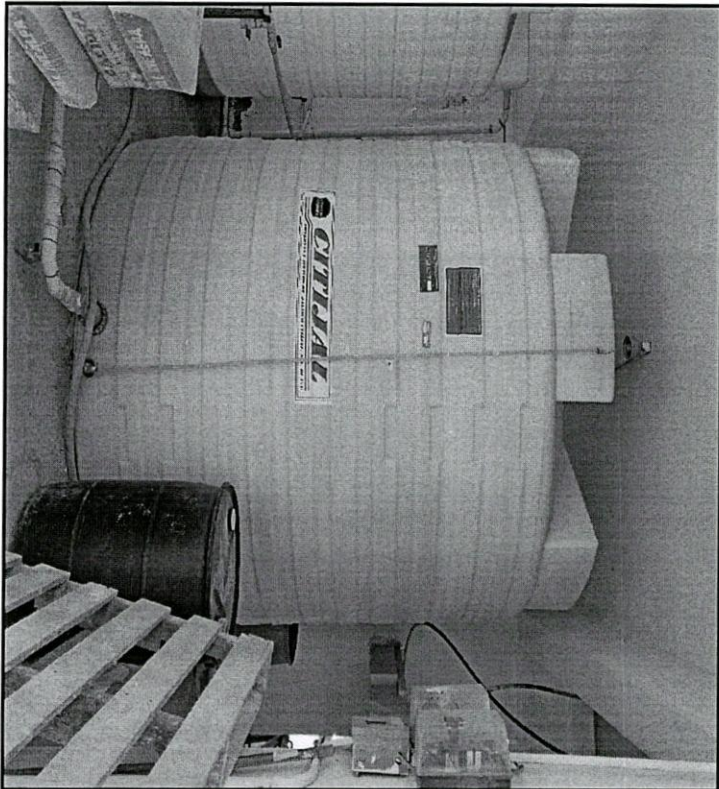
Handwritten signature and initials



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

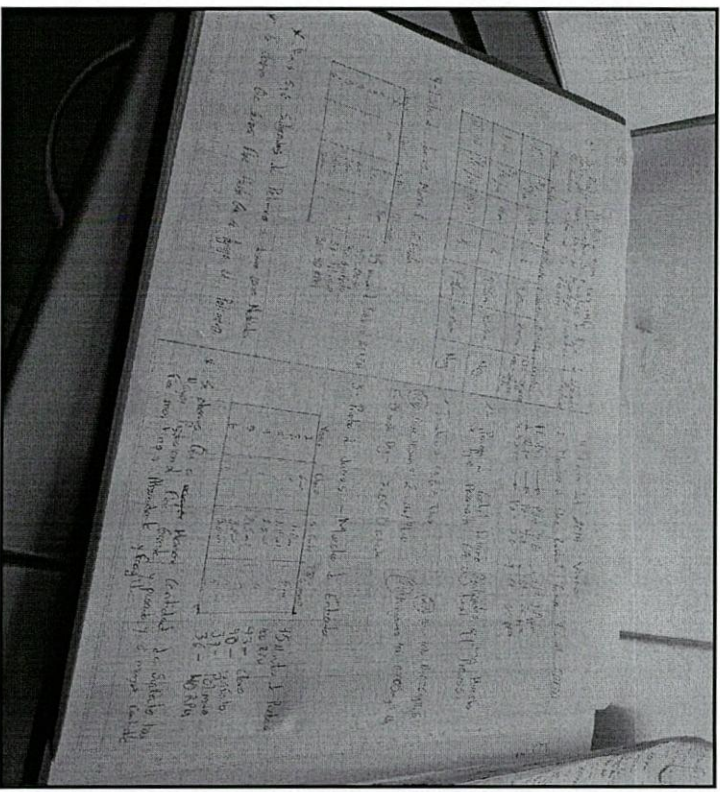
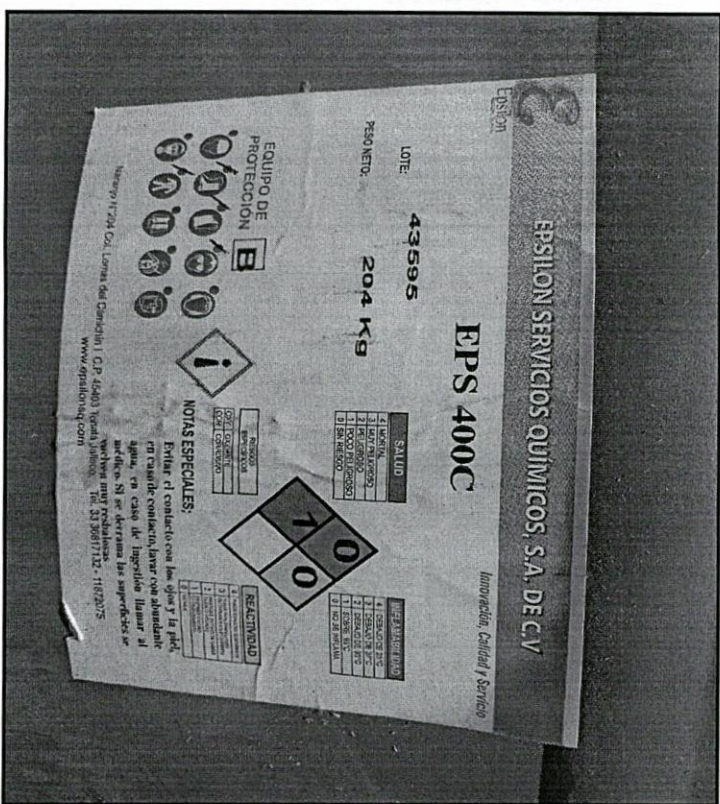
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/AU/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



3. Suministro de insumos a base de EPS-480C (coagulante floculante), comprobando consumo mediante bitácora de entradas y salidas.

89

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDIDIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



4. Suministro de insumos a base de polímero catiónico (floculante), comprobando consumo mediante bitácora de entradas y salidas.

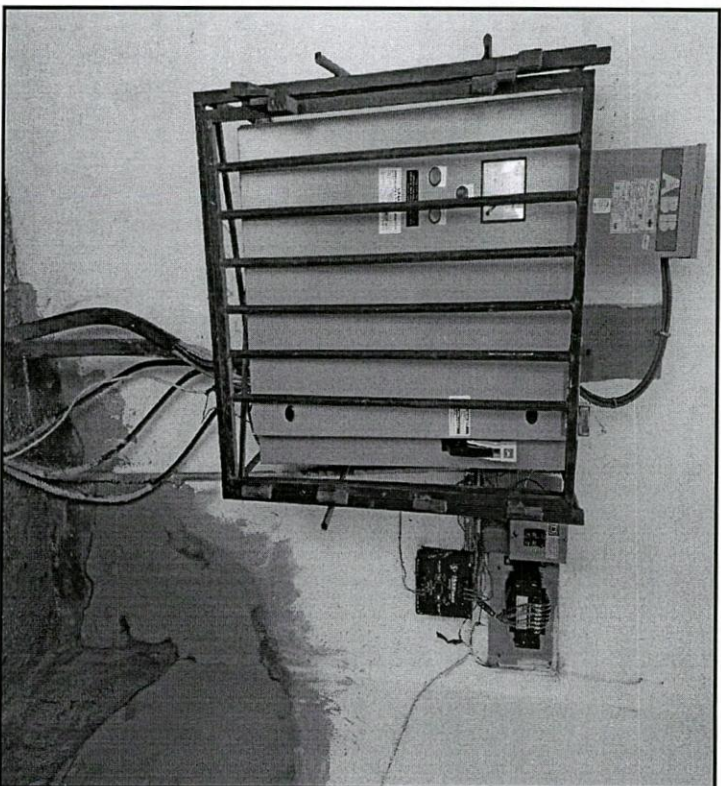
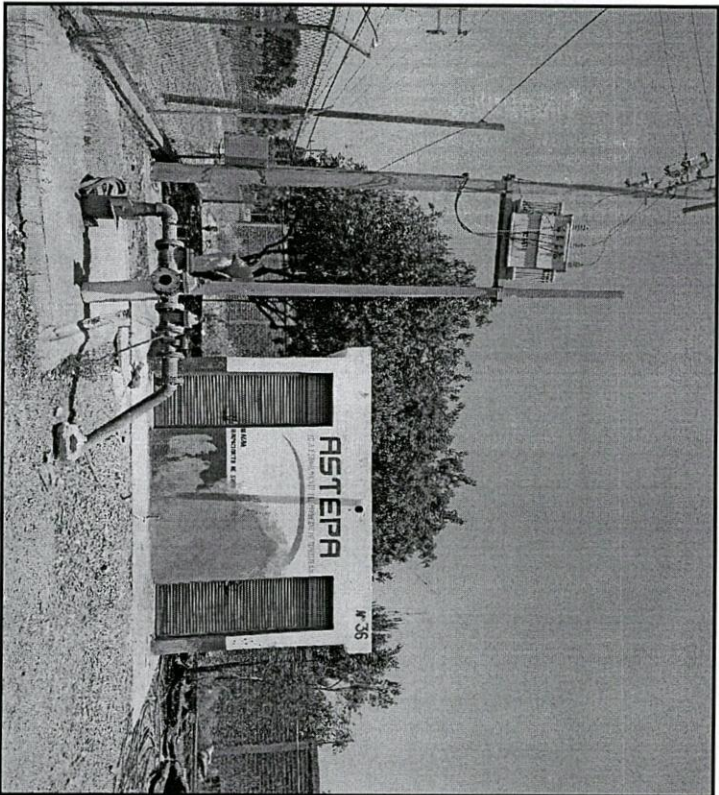




Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)



8. Rehabilitación de arrancador a tensión reducida para pozo No. 36 de 100 HP 440 VAC 60 HZ.

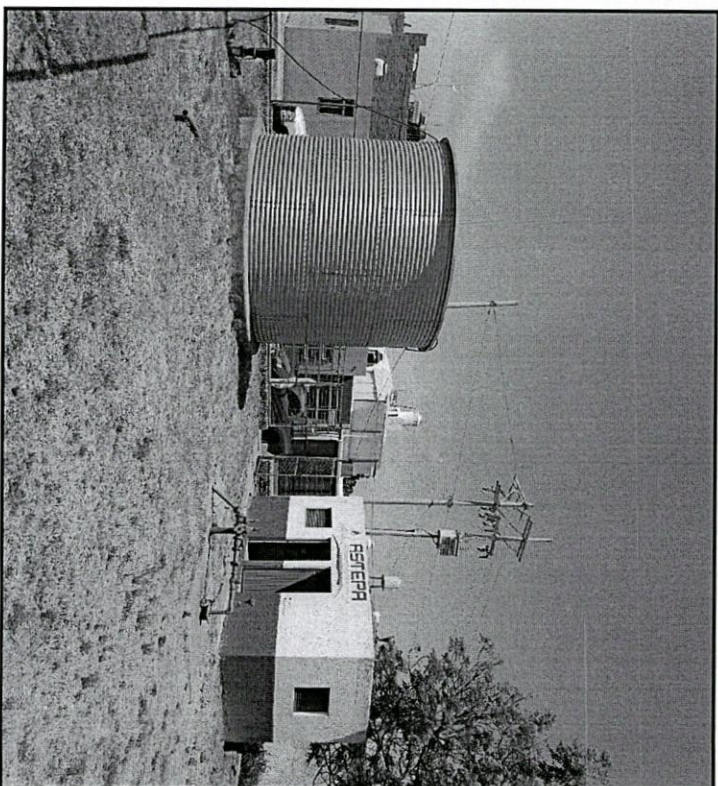
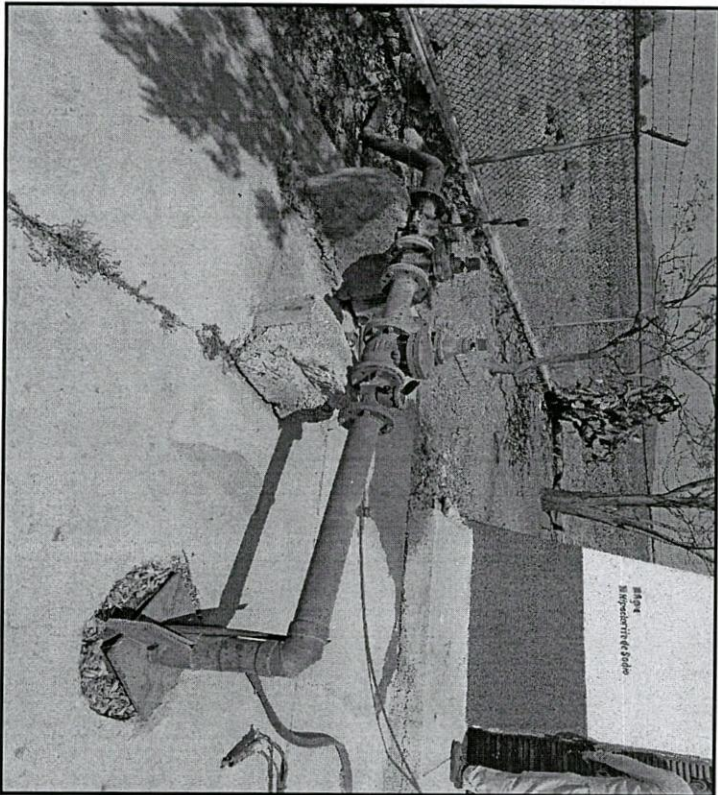
Handwritten signature and initials in blue ink.



Contraloría
del Estado de Jalisco
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



9. Sustitución de motores y/o bomba (Pozo No. 4 en Capilla de Guadalupe y pozo No. 60 con rebombazo en Cabequera Municipal, operando).

89

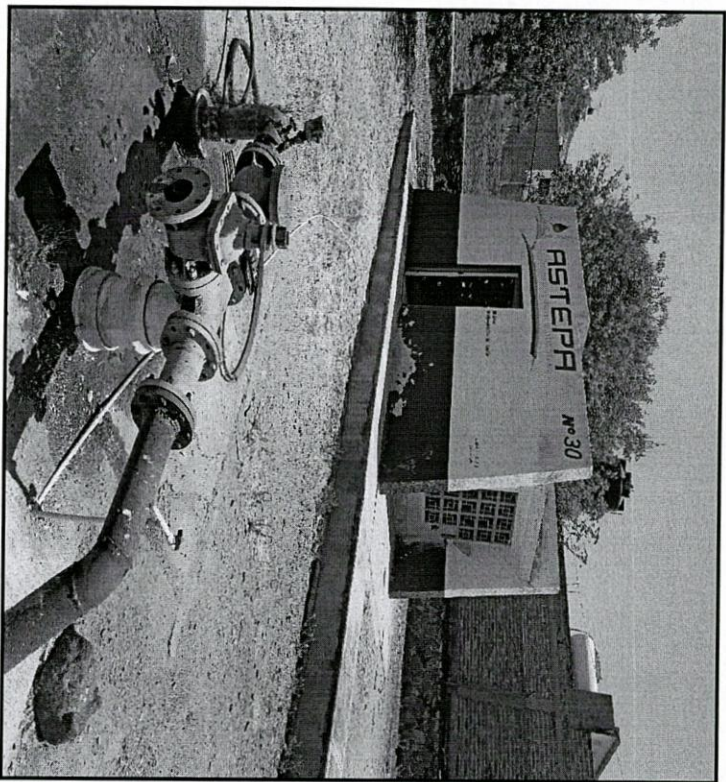
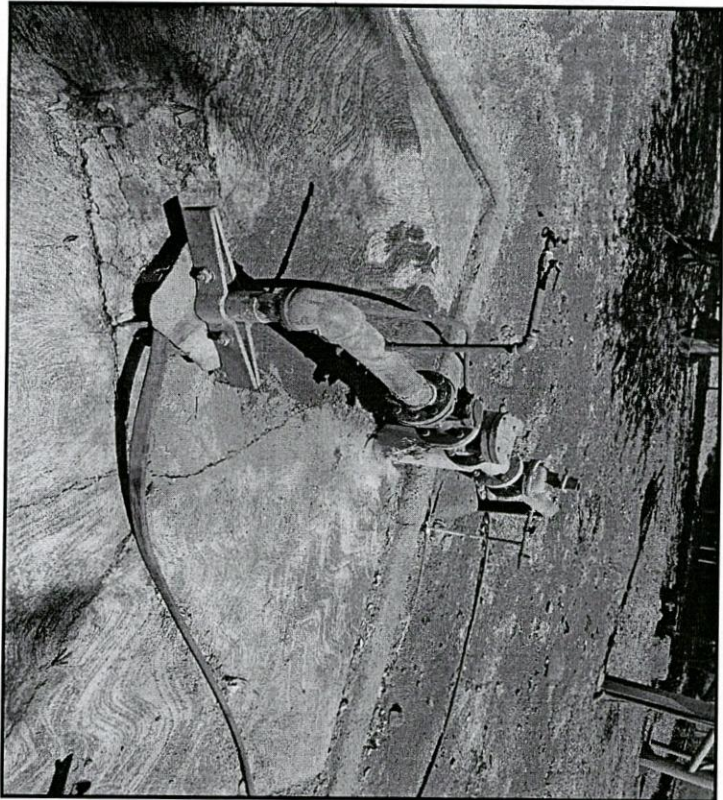
[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



10. Rehabilitación de equipos de bombeo y/o motores (Pozos No. 21 y 30, operando).

89
[Handwritten signature]

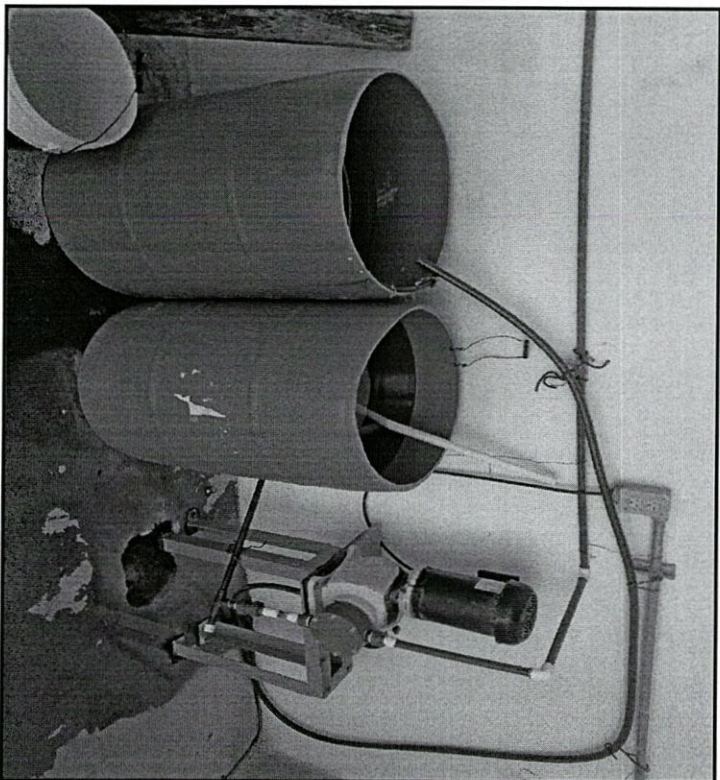
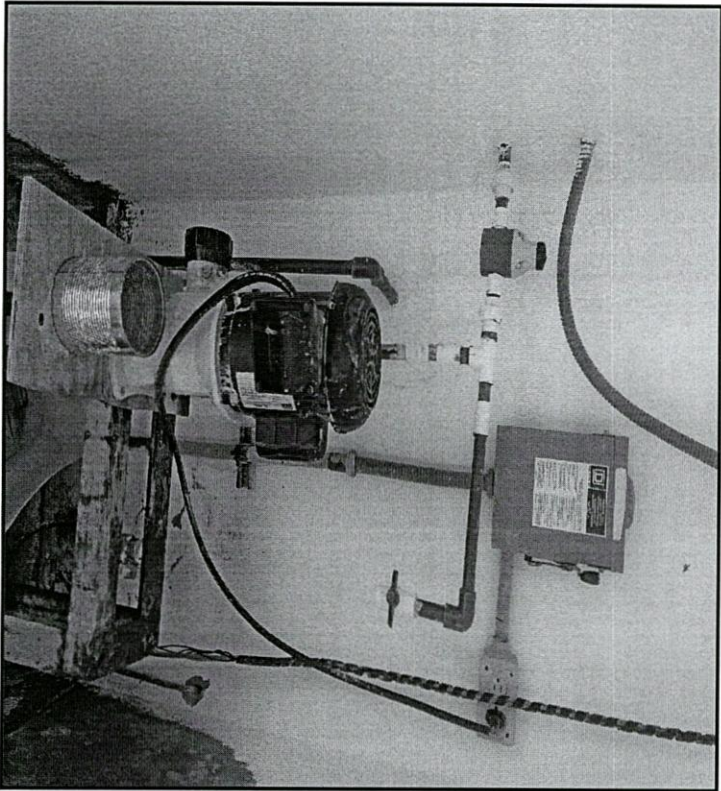


Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 22 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)



13. Sustitución de bombas dosificadoras para hipoclorito de sodio, polímero y sulfato, operando.

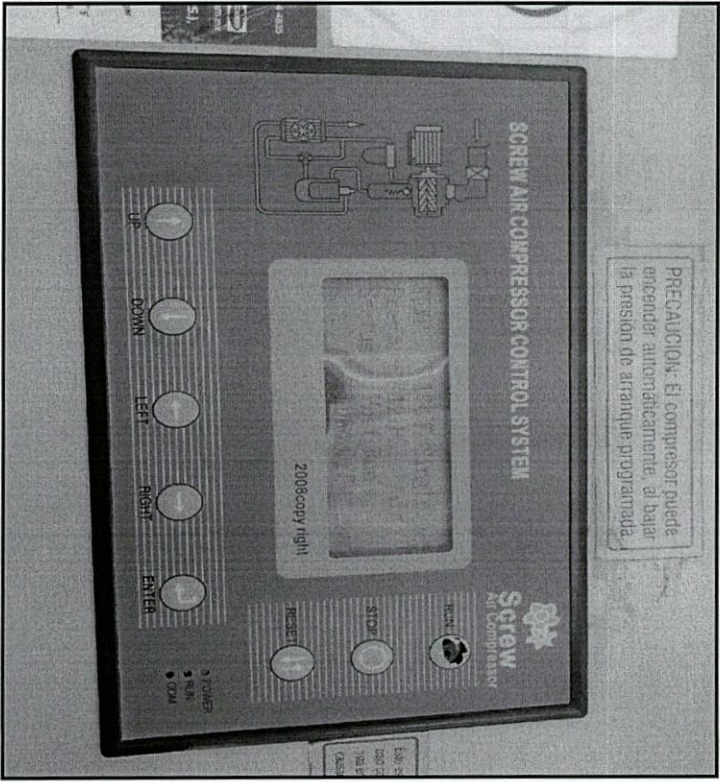
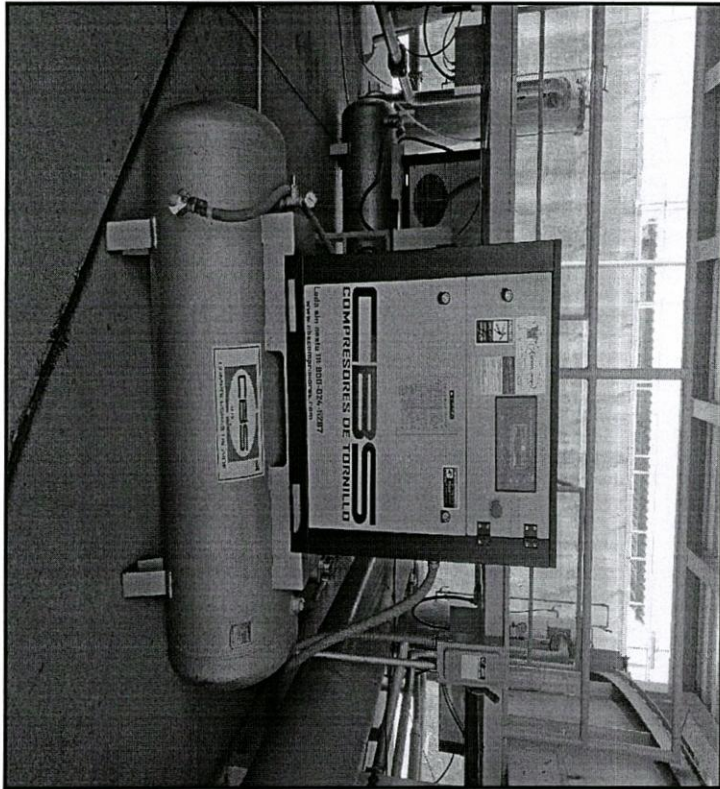
89



Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)



14. Rehabilitación de compresores para sistema DAF operando

89
[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

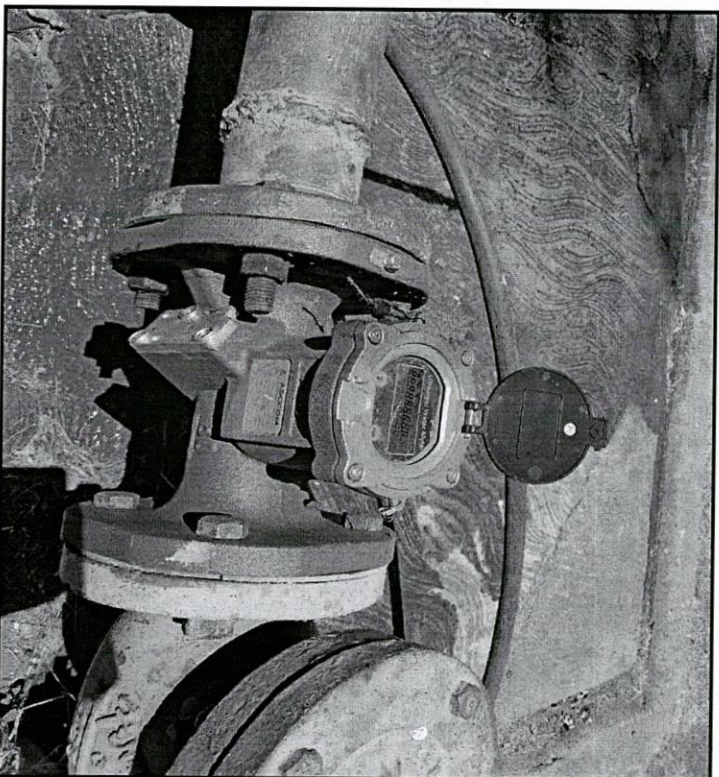
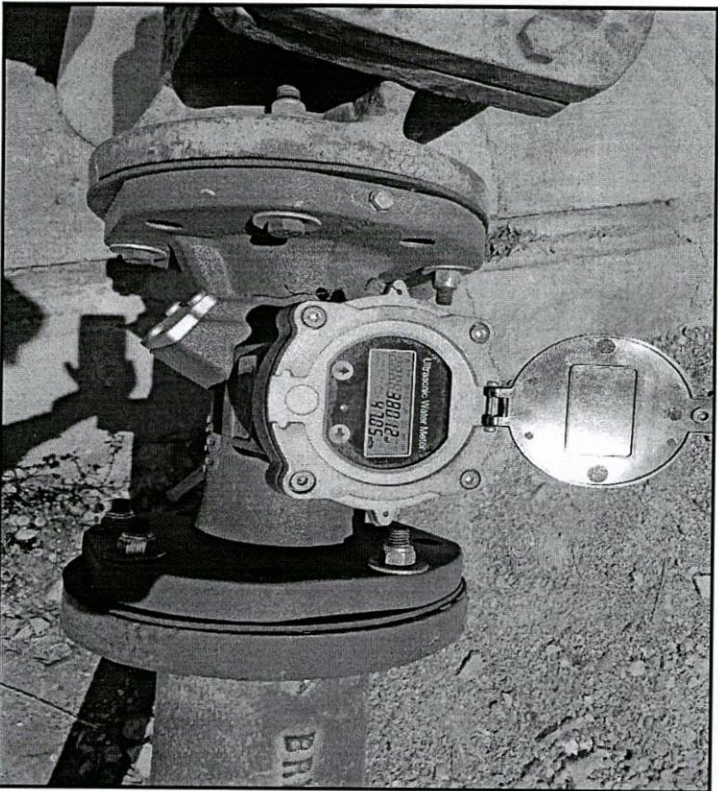
Página 24 de 26

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)



15. Instalación de macromedidores (Pozos No. 36 y 58), instalados y operando.

89



Contraloría
GOBIERNO DEL JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)



16. Cámara de empuje manual con cable de 60 mts, suministrada y opera cuando es requerida.

89



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

Sin embargo, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018, a cargo del **Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)**, no cumplió integralmente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **09 (nueve) Cédulas de Observación**, resultante de la revisión documental y física para las obras antes referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de terminar las obras conforme al proyecto y corregir deficiencias, según sea el caso, además de la integración de los expedientes unitarios de obra; así como difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultado alcanzados en la página de internet y medios locales.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, no cumplieron integralmente con las metas, por lo que se recomienda al **Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)**, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de **09 (nueve) Cédulas de Observación** determinada.

Handwritten signature and initials in blue ink.